



Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tirania. Rendont para que ses derogues la levade 1803 sobre el

sh zo e oinomintem nes CORTES, ouretrainministe san

ctanion que pase este rexpediente à la consision evoresia 2. Se levò el resumen general de los fallecidos en esta plaza en el mes de Marzo último y asciende 20332.98 = hablangi noon saining sabot na les sight euplysi

Habiendo el Sr. Vice-Presidente Terán manifestando el fallecimiento repentino del Sr. Presidente, Morales Duarez, acaecido à las 54 de la mañana de hoy y leidose un oficio del Sr. Bengoa dueño de la casa donde el Sr. Morales estaba alojado, del que aparecia haber fallecido dicho Sr. sin disposicion testamentaria, se nombró una comision compuesta de los Señores Villanueva, Marques de Villafranca, y Morales de los Rios, para dar

El mismo Sr. Teràn propuso que no estando previsto el caso de la muerte del Presidente en el Reglamento interior de las Cortes se procediese à la eleccion de otro Presidente quando S. M. lo tuviese à bien. = No se ad-

mitió an discusion obstant meres com el meroy ecobined coalesto

Se leyó una exposicion del Colegio de abogados de esta ciudad felicitando al Congreso por la Constitucion.=

La resolucion que en las anteriores. A moioizonzib paris est

Se levò otra exposicion del Sr. Arcediano del Vivero D. Andres Garcia Fernandez, avisando que acepta el nombramiento que S. M. ha hecho en su persona para el empleo de Consejero de Estado. = Se mandó insertar en el Diario de Cortes. mano labrazadat ana obianavnos estad

Por el ministerio de guerra se remitió una solicitud (apoyada por el Sr. Regente Conde de La-bisbal), del Teniente D. Jose Ollet, sobre que à su desendido Rafael Fernandez se le conmute la pena de muerte en otra menos grave en atencion al gran dia de la publicacion de

la Constitucion. = Sr. Delmonte: que este soldado vuelva al servicio libre de toda pena. = Se accedió á lo propuesto por la Regencia, y despues de discutida la proposicion del Sr. Delmonte, se desechó por 62 votos

contra 58.

La comision de justicia acerca de la solicitud del Sr. Rendón para que se derogue la ley de 1803 sobre el consentimiento paterno para contraer matrimonio, es de dictamen que pase este expediente à la comision encargada de la reforma del código civil. = Los Sres. Garcia Herreros, y Caneja sueron de opinion que se hiciese una ley que rigiese en todas partes con igualdad. = Se aprobò el dictamen de la comision.

Comenzó la discusion del decreto sobre el Tribunal

especial de Ordenes, y quedò pendiente. dose sun officio del Sal bengos durino de la casa do

Concisa capitulacion de la guarnicion francesa de Huesca, ren:

dida à las tropas del incomparable Mina.

Articulos de proposicion. 1.º La guarnicion tomará las armas por España. = Respuestas: Negado. = 2. Los oficiales, sargentos y soldados seran prisioneros y conducidos à su mismo destino. Aceptado. = 3. Los oficiales conservaran sus equipages y caballos. Aceptado. = 4. Los sargentos y soldados conservaran sus mochilas. Aceptado. = 5. Los sargentos conservaran sus sables. Aceptado = 6. Los heridos y enfermos seran tratados con humanidad y cuidado. Aceptado. = 7. El dinero perteneciente al gobierno, de que el general tiene conocimiento, serà puesto à su disposicion. Aceptado. = 8. Esta capitulacion será aprobada y firmada por el general Espoz y Mina. Acordado.

El presente tratado ha sido hecho despues de 6 dias de ataque, y un asalto sostenido vigorosamente por la guarnicion, que no se ha entregado, sino despues de haberse convencido que debaxo del quartel estaban practicadas tres minas prontas à volar, y la division española

dispuesta á un segundo asalto.

Huesca 6 de enero de 1812, à las ocho y media de la noche. = Firmado. = Nicolas de Uriz, ayudante de campo del brigadier y comandante general de la division

de Navarra. = André, comandante de la tropa francesa.
Visto, aprobado y firmado por mí. = Espoz y Mina. =
Es conforme al original.

Sr. Conciso: supuesto que ya han salido los últimos correos maritimos sine llevar la Constitucion , que tanto ansian las Provincias de ultramar, parece se deberia pensar seriamente en remnir este sagrado código, no en una maleta qualquiera, como una factura de cintas, ó quincalla, sino con toda la solemnidad y aparato posible; y ya que à todas las capitales no fuera por medio de comisionados del Gobierno destinados especialmente al efece to, al menos à los dos grandes Imperios de Nueva España, y Perú, es preciso dirigir este evangelio político por medio de apòstoles, que hagan su entrada solemne en las ciudades de México y Lima; lo qual poco costo, y ningua inconveniente puede ocasionar , supuesto que para Nueva-España hay en Cadiz mu has personas de caracter, y a propósito que estan destinadas à aquel Reyno; y para el Perú puede llevarla el mismo comandante de las tropas que van en la fragata Salvador, que ha de zaspar en todo este mes; y asi en Lima tendran el doble placer de ver las tropas europeas, que les aseguren su tranquilidad contra los ambiciosos y soberbios, y la gran carta de sus derechos, que los salvara para siempre de los tiranos y déspotas. Repito que si es posible a todas las capitales deberan ir comisionados ad boc; pero al menos las dos grandes ciudades de México y Lima , son por todos titulos y consideraciones acreedoras à esta distincion. De Vm. X. J. M. D. G. Shared mount

Puebla de Sanabria 22 de febrero. = El 16 llegaron a Villar de Ciervos 800 franceses de a caballo, toda gente florida, pero muy ladrones; les siguieron en la noche 200 infantes, bellos mozos, pero aves de rapiña: el 17 llegaron otros 300, tambien arrogantes chicos, pero de uñas largas. El general Carrier que los imindaba traia consigo de intendente à Solis, cura de Renoba en Benavente, y à otros semi monsieures. Dada orden para no hacer ningun daño, se siguió casi à la letra, pues no 100

baron mas que 3000 rs. de varias casas, y 110 de contribuciones, ademas de las raciones, y por despedida se llevaban el ganado vacuno que les venia à la mano.

Pinhel 9 de marzo. = En Almeyda hay de guarnicion 3 regimientos de milicias: en Ciudad-Rodrigo pasan de 39 españoles. La ausencia, de aquellos puntos, de los generales Wellington ácia Badajoz, y la próxima de Castanios àcia Galicia, indica que por allí no hay ningun recelo.

Lisboa 21. = Se sospecha, y no sin fundamento, que las tropas reunidas por Dorsenne en Burgos, y que se decia irian para Francia, las de los gobernadores de Pamplona, Zaragoza y de otras plazas, convinadas con la division de Reille, que volvió de Valencia, tratan de desetruir al héroe del norte de España, el incomparable Mina, terror Imperii; y que para este plan han reunido mas de 200 hombres: no será extraño que por tercera vez este intrépido caudillo se burle de la ponderadísima tàctica francesa, y se presente, despues de la persecucion, mas brigliante y formidable que antes.

do lo ocurrido en la Real Isla de Leon el 29 del pasado. Gra-

tistà los suscriptores. I de les estate estat obligante en en estate est

Partes telégraficos de la linea. I real of

Dia 2. de abril. = Desde las 12 de ayer basta las de boy. Continúan los ingleses los trabajos en el cerro de los Mártires, los portugueses y enemigos donde ayer, babiendo aumentado estos el del cerro de Santa Ana, y casa fuerte de la falda del cerro Autran. = El Castillo de Puntales ba becho fuego à los trabajados res del Fort Luis. = Los tránsitos ban sido de poca entidad = Cruzan fuera del puerto dos hergantines de guerra ingleses. = Estan entrando varios barcos cost. esp. que vienen de Poniente.

OF LINE CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Baltimore frag. amer. Perseverancia, con hatina, y carne: de Terranova frag. ing. Nancy, con bacalo: de Faso y Tavira 2 sal. port. con provisiones: de Cartaya y Huelva 7 barcos cost. nac. con ganado, leña, carbon y verduras.

Redactor general del 2 de abril.

ra, riqueza de las premonas valudo. Pres al bemere neces

1MPRESOS. = Impugnacion á las Angélicas fuentes, o sea extracto del catecismo de Estado, que D. Joaquin Villanueva, actual diputado de Córtes, publicó en Madrid en 1793. El autor impugna las Angélicas fuentes con la doctrina del Sr. Villanueva, que parece no conforme à la de Sto. Tomas, expuesta en la obra impugnada. La autoridad del Sr. Villanueva, en quanto dixo en el catecismo, es el único argumento que emplea contra las Angélicas fuentes.

Convocatoria à los españoles = Se les exhorta à la guerra; el autor hace la apología de las partidas patriónicas.
Propone que su fuerza no pase de 250 plazas, inclusos
50 caballos, que se organicen en brigadas con un subinspector á la cabeza, y que à todas se dé un gefe superior con el nombre de inspector general.

Conciliacion político cristiana del si y del nó = Es un dià logo en que se satiriza al Sr. Villanueva, diputado en Córe tes, por haber adoptado sobre los dere hos del pueblo opiniones mas liberales que las que mostrò en el cate-

cismo de Estado que publicó en 1793 agons sus nos men

Propuesta à las Cortes becha por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva = Se recuerda la que hizo este Sr. dipuputado para que suese juzgado como traydor el que esparciese doctrinas ó especies contrarias à la soberanía y
legitimidad de las Córtes. Con este motivo se le trata descomedidamente, por haber mudado de opinion hasta este punto, desde que en 1793 dio á luz su catecismo de
Estado.

Respuesta al supuesto Fr. Antonio de Christo. = En el Diario mercantil de 15 de setiembre se insertò baxo aquel nombre una carta en que no se trataba muy bien al P. Alvarado, conocido por el Filósofo rancio. Hacese el elogio

de este religioso Dominico, burlandose de su antagonis.

La, que se dice ser el mimisimo autor del folleto. Mon-

Diario mercantil del 1.0 = La industria es la verdadera riqueza de las naciones. Dando Dios al hombre necesidades, al paso que criò los objetos con que habia de satisfacerlas, escondiendoselos, hasta que con su trabajo los encontrase; le convidò à ser industrioso - Los franceses de Villamartin suben a 50 hombres: alli han formado un reducto con 16 piezas y sufren gran escasez de viveres. El general Ballesteros aumenta su exército con el rigoroso alistamiento: muchos jovenes del pais ocupado se presentan voluntarios. A principios de marzo recibió. de Ceuta el regimiento de Ordenes con 1200 plazas. = El principe regente de Sicilia ha nombrado al lord Bon2 tik capitan general del exército siciliano, y por su segundo al general Farlane. El principe Cassino ha sido en. cargado de la direccion de los negocios di iniciale ; er Propone que su fuerza no pase de asos plazas a inclusos

NOTICIAS. = Ponferrada 25 de febrero = Los enemigos conducen mucha artillería à Burgos, y han sacado de Astorga los enfermos. = Id. 29. Dicese que han reunido 280 hombres en Plasencia y Valladolid, y que de esta ha salido una division, para Extremadura.

Margen del Duero 1.º de marzo = La division de Bonnet ocupa el puente de Orbigo hasta Benavente: Souham con sus tropas en Zamora: conducen sus enfermos
á Burgos, tienen muchos y mal asistidos. Nuestra van-

guardia avanza en direccion à Alcanizas.

Gijon 12 de marzo — Escriben de Leon que los enemigos se retiran à la izquierda del Ebro: que Bonnet ha salido para Paris, escoltado por el regimiento 118, y que de 22 à 248 hombres marchan à Francia — El general Mendizabal ha recibido el parte, que con fecha de 7 del pasado le dá el bizarro Espoz Mina, de la gloriosa acción que el 5 sostuvo con el general Soulier, (Conciso del 27.)

Campo delante de Badajoz 21 de marzo = La plaza tiene de guarnicion 49 homores, entre ellos dos regimientos de Hesse-Dasmstad. Los ingenieros aseguran que den tro de veinte dias estarà en nuestro poder.

CORREOS. = Para Vigo y Carril saldrá á la mayor brevedad el bergantin Ntra. Sra. de Guadalupe.

Para Inglaterra recogerá la correspondencia el 7 del cor-

convento de S. Francisco; pero tembien lo es que la antenor Regenda, sobasinumos colusitales: rencion, les

Impugnacion à las Angelicas fuentes, o sea extracto del catecismo de Estado, segun los principios de la religion, por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva y Astengo, actual diputado de Cortes — Madrid en la imprenta real 1793. Las consecuencias legitimas que de este folleto se deducen, son D. J. L. V. en 1793, quando escribió el catecismo de estado, no era liberal: luego las autoridades de Sto. Tomas citadas en las Angelicas fuentes nada valen — El Sr. Villanueva ha variado de opinion (segun dicen): luego todos los PP. de la iglesia deben entenderse al reves: luego la doctrina del angelico maestro debe variar de sentido: lo que el Santo afirma debemos nosotros negar y leer sì, donde aquel dice no. — Concluye con una fabula de Yriarte, cuya moralidad es:

Quando en las obras del sabio

No encuentra defectos,

Contra la persona

Cargos suele hacer el necio.

2.0 B.... O.... Dr. Dice que en el parlamento ingles se nos ha culpado por algunos miembros del partido de la oposicion de muy descuidados en el grande asunto que nos ocupa, y à nuestro gobierno pasado de poco activo, y demasiado afecto al tribunal del Santo Oficio, que suponian restablecido.

En todas partes padecen los hombres equivocaciones, y nada tiene de extraño que se proficiesen las anteriores proposiciones en el congreso de una nacion tan sabia y circunspecta, quando hasta poco hace, hemos estado rodeados de sombras &c.: pero que no puede llevar en pas ciencia, se nos atribuyan cosas que no hemos hecho.... y cifiendose solo à deshacer la equivocacion que se ha padecido en quanto al restablecimiento del tribunal de la Inquisicion, dice que es cierto que algunos inquisidores que se hallaban en esta plaza trataron de reunirse en el convento de S. Francisco: pero tambien lo es que la anterior Regencia, luego que supo esta reunion, les ordenò que se abstuviesen en lo sucesivo de celebrar semejantes juntas. ¿ Como pues se dice que el gobierno civilizado de España se ha mostrado afecto al Santo Oficio? El espíritu público en esta parte se ha mostrado con evidencia: todos los periòdistas de Càdiz, todos los hombres ilustrados de la peninsula, los sabios diputados del congreso, la Regencia misma pasada, han manifestado claramente quales eran las ideas del gobierno y de la nacion acerca del Santo-Oficio. Por fortuna es notorio que solo el silbado Censor y algun otro de su calaña han sido los apologistas del Santo-Oficio: y ¿ que han logrado con sus insulsos mamotretos? el desprecio público y ser la irrision de sus compatriotas..... le sup of compatriotas..... y lear si, donde aquel dice no = Concluye con una fa-

CALLEDIANCHA. TRANS ED AND

El Nuncio de S. S. ba solicitado en persona del Señor obispo de Arequipa que firmase una representacion dirigida á restablecer la Inquisicion, á lo que se negó este respetable prelado.

Cátiz 1. O Desde Xerez el 3 del pasado dirigió Soult à los Andaluces y Estremeños, una proclama con un decreto relativo á los patriotas prisioneros. Aquella tiene por objeto contener la insurreccion, rogando á los babitantes que no tomen parte en la guerra; el decreto establece lo que llama represalias, ordenando tratar á los prisioneros españoles conforme á la conducta que el gobierno legitimo observe con los juramentados y empleados civiles del Intruso.

:ZICA Proficiesen las antaniores

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.